

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16928 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, hace saber:

1. Que en el Concurso abreviado 315/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0088687, por Auto de fecha 12 de abril de 2016, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LICEUS SERVICIOS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L., con n.º de identificación B83605618, y domiciliado en calle Federica Montseny, n.º 2, 4.º - 3, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es don JORDI ALBIOL PLANS, con domicilio postal en la calle Serrano, n.º 116, de Madrid, y dirección electrónica liceus@rcdslp.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 12 de abril de 2016.- Letrado Admón. Justicia.

ID: A160018475-1